

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 825

COMISION DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día: 29 de agosto de 2006

Término del artículo 113: 7 de septiembre de 2006

SUMARIO: **Reunión** del Consejo de Seguridad Interior. Convocatoria. **Comelli**. (3.863-D.-2006.)

Dictamen de la comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque a una reunión del Consejo de Seguridad Interior para tratar temas de inseguridad que vive el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo convoque a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, previsto en el artículo 9° de la ley 24.059.

Dicha reunión debería contemplar entre los puntos de su convocatoria lo siguiente:

1. Conformación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad Interior (artículo 11 de la ley 24.059).
2. Desarrollar en un tiempo acorde a las circunstancias las funciones descritas en los incisos *a)*, *b)*, *c)*, *g)*, e *i)* del artículo 10 de la ley 24.059.
3. Para el cumplimiento del punto que antecede se podrán conformar comisiones técnico-profesionales, siempre con representatividad federal, y con plazos preestablecidos para la presentación de sus conclusiones.

Sala de la comisión, 16 de agosto de 2006.

Carlos F. Dellepiane. – Miguel A. Iturrieta. – Paola R. Spatola. – Alicia M. Comelli. – María del Carmen Rico. – Mario F. Bejarano. – Eugenio Burzaco. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Emilio García Méndez. – Ruperto E. Godoy. – Patricia E. Panzoni. – Mirta S. Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli por el que se solicita al Poder Ejecutivo que convoque a una reunión del Consejo de Seguridad Interior para tratar temas de inseguridad que vive el país, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos F. Dellepiane.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los motivos que fundan esta resolución residen en considerar que el tema de inseguridad que vive el país, si bien tiene zonas críticas focalizadas en determinadas jurisdicciones, el tratamiento, la planificación estratégica y las posibles medidas políticas, deben de estar inmersas en un tratamiento de concepción federal, tendiente a un consenso que dé lugar a una real política de Estado.

La seguridad pública puede encontrarse en estado crítico en determinados estados o distintas zonas, como el conurbano bonaerense, pero no es menos grave el impacto que esta situación puede y

tiene a nivel nacional, sea éste en la inseguridad propiamente dicha o en la sensación de inseguridad.

La sensación de inseguridad afecta al conjunto de la ciudadanía del país, es por ello que muchas de las medidas a instrumentar en una jurisdicción, repercuten directa o indirectamente en el resto de las provincias, en algunos casos por acción y en otros por omisión en referencia a los instrumentos que se aplican sobre la inseguridad, producto de una realidad concreta o de distintas demandas comunitarias.

Por ello es imperioso el diseño de una política nacional a corto plazo, que además de actuar en forma directa sobre las jurisdicciones más necesitadas, perfilen un lineamiento para ser acompañado por el resto de las provincias de manera tal de evitar un desplazamiento del accionar delictivo sobre zonas más vulnerables, tendiendo así a un consenso federal de acciones tendientes a un control de los índices delictivos actuales.

Existe hoy el marco legislativo que permite y crea el ámbito donde deben debatirse este tipo de políticas. La ley 24.059, de seguridad interior, creó el Consejo de Seguridad Interior, órgano no convocado desde marzo del corriente año, a pesar de la situación imperante sobre la inseguridad y del reclamo popular de que se atienda el tema en forma profunda, seria y con compromiso más allá de posiciones ideológicas partidarias.

Es por ello que impulsamos en forma urgente a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, a fin de que del mismo surjan medidas inmediatas y concretas,

tendientes a satisfacer las demandas comunitarias en la grave situación de inseguridad que se vive en determinados puntos del país.

Por los motivos anteriormente expuestos, es que solicito que me acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

Alicia M. Comelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que convoque en forma urgente a una reunión del Consejo de Seguridad Interior, previsto en el artículo 9º de la ley 24.059.

Dicha reunión deberá contemplar entre los puntos de su convocatoria los siguientes:

1. Conformación de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad Interior (artículo 11 de la ley 24.059).

2. Desarrollar en un tiempo acorde a las circunstancias las funciones descritas en los incisos *a)*, *b)*, *c)*, *g)*, e *i)* del artículo 10 de la ley 24.059.

3. Para el cumplimiento del punto que antecede se podrán conformar comisiones técnico-profesionales, siempre con representatividad federal, y con plazos preestablecidos para la presentación de sus conclusiones.

Alicia M. Comelli.